INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL
N° SAMC-SPDS-004-2025

OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA			
OFERENTES N°1				
PROPONENTE	INGEPROAR S.A.S			
RL	BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA			
C.C No	1.079.181.120	**Nit No**	901824150-1	
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		
OFERENTES N°2				
PROPONENTE	PROCON C&P S.A.S			
RL	ANDERSON CELORIO ZUÑIGA			
C.C No	7.700.082	**Nit No**	900808308-7	
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		
OFERENTES N°2				
PROPONENTE	CONSORCIO JERUSALEN 2024			
RL	CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO			
C.C No	1.075.222.933	**Nit No**		
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
			X	

I.- CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO

Se deja constancia que, según informe preliminar de evaluación del componente jurídico, el cual fue, publicado el día 18 de junio del 2025 a las 4:22:01 Pm, se les concedió como termino de traslado del informe de evaluación hasta el día veinticuatro (24) de junio del 2025, 5:00 Pm, para que los oferentes concurrieran y subsanaran su oferta. A lo cual, los oferentes denominados: PROCON C&P S.A.S y CONSORCIO JERUSALEN 2024, una vez vencido el termino otorgado por la Entidad, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, no subsanaron su oferta.

De igual manera, el oferente denominado: INGEPROAR S.A.S, en termino concurrió y subsano su oferta.

La siguiente matriz condensa el consolidado de componente jurídico.

RESULTADOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
PROPONENTES	**RESULTADO**
INGEPROAR S.A.S	CUMPLE
PROCON C&P S.A.S	NO CUMPLE
CONSORCIO JERUSALEN 2024	NO CUMPLE

II.- CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO

Se deja constancia que, según informe preliminar de evaluación del componente financiero, el cual fue, publicado el día 18 de junio del 2025 a las 4:22:01 Pm, se les concedió como termino de traslado del informe de evaluación hasta el día veinticuatro (24) de junio del 2025, 5:00 Pm, para que los oferentes concurrieran y subsanaran su oferta. A lo cual, el oferente denominado: CONSORCIO JERUSALEN 2024, una vez vencido el termino otorgado por la Entidad, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, no realizó manifestación alguna.

Por ende, se mantiene su calificación de no cumple.

RESULTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
PROPONENTES	**RESULTADO**
INGEPROAR S.A.S	CUMPLE
PROCON C&P S.A.S	CUMPLE
CONSORCIO JERUSALEN 2024	NO CUMPLE

III.- CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO

Se deja constancia que, según informe preliminar de evaluación del componente técnico, el cual fue, publicado el día 18 de junio del 2025 a las 4:22:06 Pm, se les concedió como termino de traslado del informe de evaluación hasta el día veinticuatro (24) de junio del 2025, 5:00 Pm, para que los oferentes concurrieran y subsanaran su oferta. A lo cual, el oferente denominado PROCON C&P S.A.S, una vez vencido el termino otorgado por la Entidad, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, no subsano su oferta.

De igual manera, el oferente denominado: INGEPROAR S.A.S, allego la información requerida por la Entidad.

RESULTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
PROPONENTES	**RESULTADO**

INGEPROAR S.A.S	CUMPLE
PROCON C&P S.A.S	NO CUMPLE
CONSORCIO JERUSALEN 2024	CUMPLE

CONSOLIDADO FINAL

Según los informes de evaluación final, se tiene el siguiente consolidado de evaluaciones del oferente Habilitado.

INGEPROAR S.A.S		
COMPONENTE JURÍDICO	**COMPONENTE TÉCNICO**	**COMPONENTE FINANCIERO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes No habilitados:

PROCON C&P S.A.S		
COMPONENTE JURÍDICO	**COMPONENTE TÉCNICO**	**COMPONENTE FINANCIERO**
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO JERUSALEN 2024		
COMPONENTE JURÍDICO	**COMPONENTE TÉCNICO**	**COMPONENTE FINANCIERO**
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PUNTAJE OBTENIDO EL OFERENTE HABILITADO

INGEPROAR S.A.S

Proponente	CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN (PUNTOS)										TOTAL (A+B+C+D+E+F)	
	A. Calificación Económica	B.- Calificacion Técnica						C.- Incentivo a la industria nacional.	D.- puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	E.- puntaje adicional clasificación empresarial - MIPYMES	F.- Discapacidad	
		Director de Obra			Residente de Obra		SISO					
		Experiencia	Formación	Experiencia General	Experiencia	Formación	Experiencia					

INGEPROAR S.A.S. 9018241501	**399,53**	**300**			**95**			**100**	**2,5**	**2,5**	**10**	**909,53**
		100	100	100	50	45	0	100	2,5	2,5	10	

En constancia se suscribe el presente consolidado teniendo como soporte los informes de evaluación técnica, jurídica y financiera realizada por los miembros del comité evaluador designado mediante acto administrativo.

COMITÉ EVALUADOR:

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
Jurídico oficina de contratación
Evaluador – Componente Jurídico.

WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA
secretario de Planeación y Desarrollo Social
Comité evaluador – Aspecto Técnico

BLANCA NIDIA GRILLO VARGAS
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Evaluadora – Financiera

Apoyó en su elaboración: Diego Fernando Vargas Saenz
Apoyo profesional oficina de contratación

Visto bueno técnico: Jorge E. Parra B.
Profesional Fortalecimiento SPDS.

INFORME DE EVALUACION FINAL O DE SUBSANACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA AL PROCESO N° SAMC-SPDS-004-2025

OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA			
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	INGEPROAR S.A.S			
RL	BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA			
C.C No	1.079.181.120	**Nit No**	901824150-1	
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		

Dentro del término establecido para presentar observaciones y documentos para subsanar la propuesta, **INGEPROAR S.A.S**, identificada con NIT 901824150-1, representada legalmente por el señor **BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.079.181.120; allega el día 24 de junio de 2025, los documentos de subsanación de la oferta.

Por lo que teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1882 de 2018, que concretamente estima en su artículo 5, que podrán ser subsanados todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje; que para el caso que nos ocupa, para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, los requisitos habilitantes a la luz de la norma citada en precedente serán subsanables.

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C – 010 del 2021, señalo:

> *"Esto por cuanto, se considera que, supuestos distintos de la no presentación de la garantía de seriedad antes junto con la oferta deben regirse por la regla general de subsanabilidad establecida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Esto en la medida en que la proscripción de subsanabilidad establecida por el parágrafo 3 del aludido artículo en torno a la garantía de seriedad, se refiere a un único supuesto: su no presentación junto con la oferta. De acuerdo con esto, en tanto la garantía de seriedad no es requisito sometido a puntaje o requerido para la comparación de oferta, circunstancias que impliquen su presentación no conforme con lo requerido por el reglamento, deben ser objeto de subsanación".*
>
> Subrayas fuera de texto original

Que el Decreto 1082 del 2015, señaló:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5. Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro.*** *La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente".*

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente en Concepto C-720 del 2024, señaló:

> *"Un mejor entendimiento del significado de la expresión "circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso".*

Subrayas fuera de texto original

Por lo tanto y teniendo presente lo dicho anteriormente, se procede a revisar los documentos aportados para subsanar las falencias al informe de evaluación en su parte jurídica así:

- El proponente anexa el comprobante de pago de la respectiva garantía de seriedad de la propuesta como se solicita por parte de la entidad en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual se acepta lo referente con este requisito aportado mediante acción de subsanación.

En conclusión, se da por subsanada la propuesta por el componente de requisitos habilitantes de carácter jurídico presentada por **INGEPROAR S.A.S,** identificada con número de NIT 901824150-1, representada legalmente por el señor **BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.079.181.120, por lo tanto, la propuesta **CUMPLE** con todas las exigencias del componente habilitante jurídico descrito en el pliego de condiciones definitivo, anexo complementario del presente proceso de selección adelantado mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-SPDS-004-2025, declarándose habilitado para continuar dentro de la invitación pública.

En constancia se suscribe la presente evaluación de subsanación en su componente jurídico a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

EVALUADOR:

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
Jurídico oficina de contratación
Evaluador- Aspectos Jurídicos.

Apoyó en su elaboración: Diego Fernando Vargas Saenz
Apoyo profesional oficina de contratación

INFORME DE EVALUACION – SELECCION ABREVIADA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA LICITACIÓN PÚBLICA SAMC-SPDS-004-2025

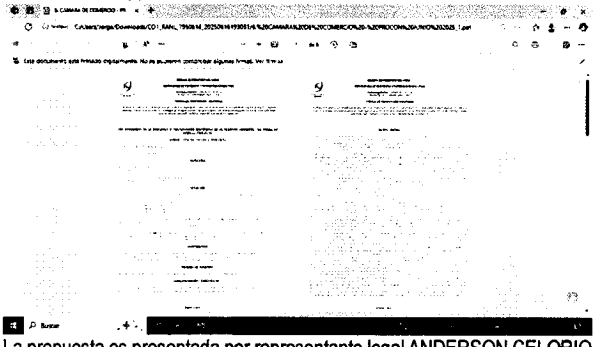
Fecha: 25 junio 2025

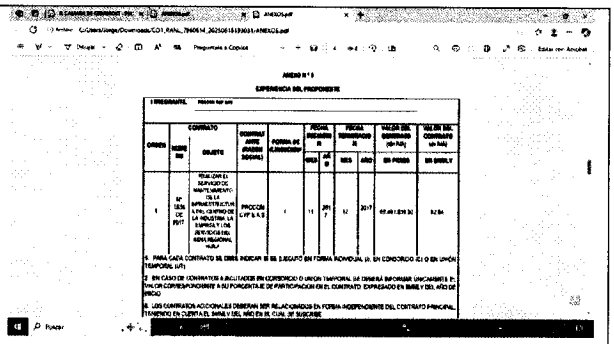
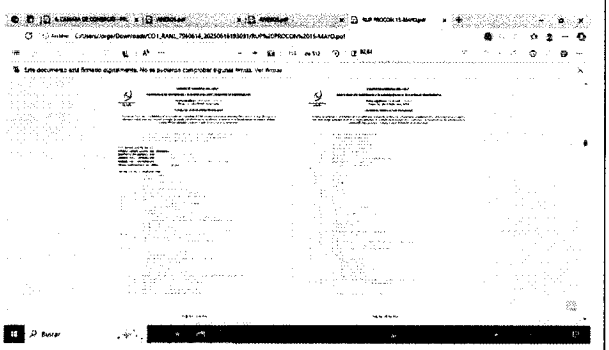
OBJETO:	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ISNTITUCION EDUCATIVA, GAITANA, SEDE PREESCOLAR Y SEDE CENTRAL; INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, SEDE SABANETA; INSITUCION EDUCATIVA COSANZA, SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($235.293.706) MCTE

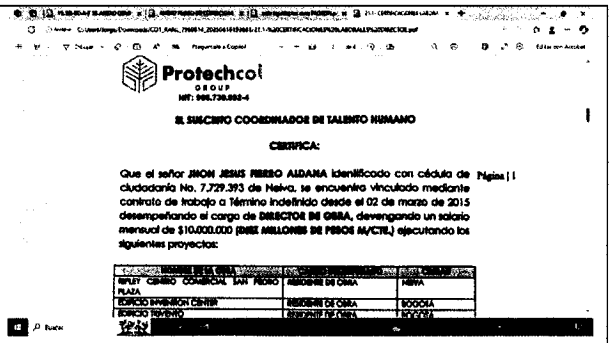
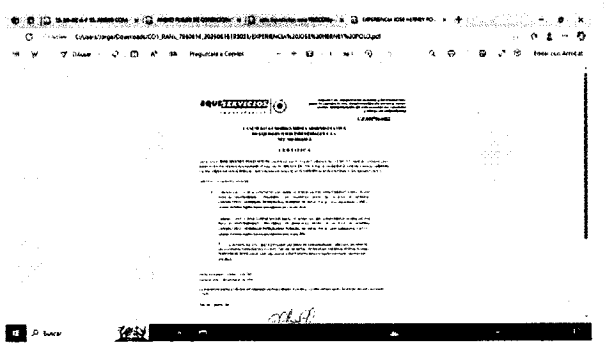
[redacted]

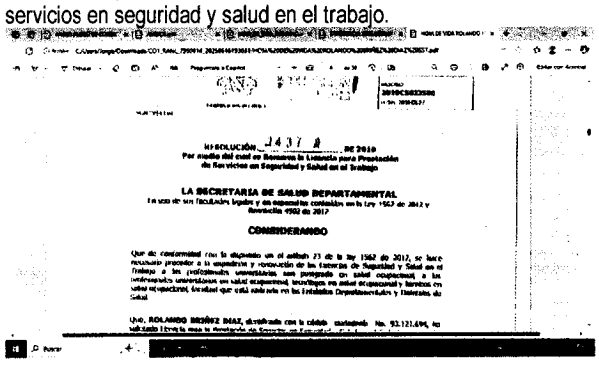
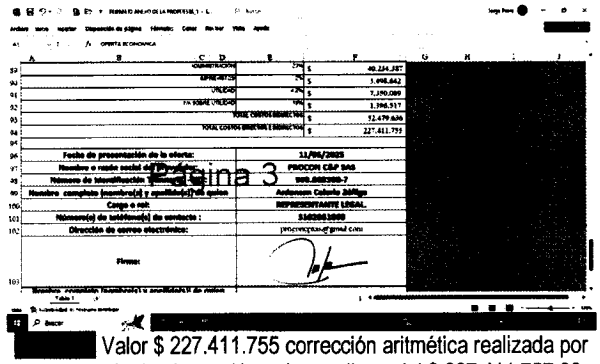
PROCON CP SAS Nit 900808308		calle 26 No 36-46 Neiva Departamento: Huila Teléfono 3132319323	**NO HABILITADO**

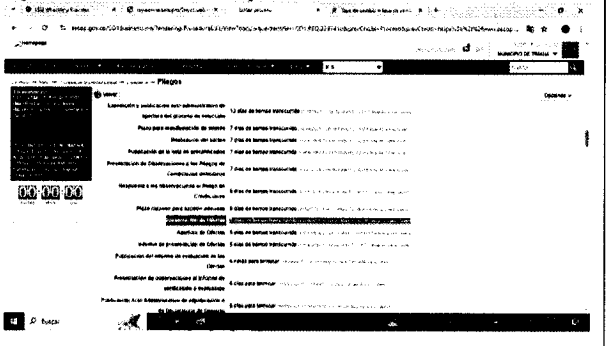
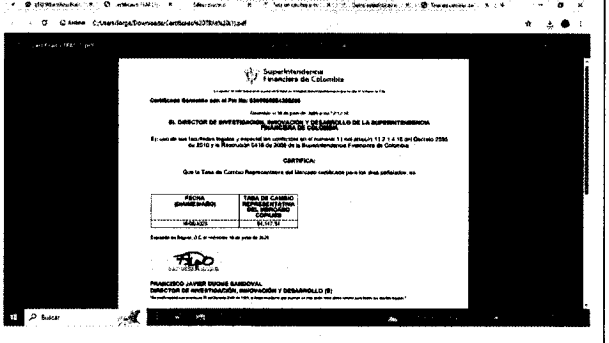
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
2.3.- REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO			
2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL **2.3.1.2. Personas jurídicas.** Deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros. El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar que cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados para las personas naturales. Nota 1: En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en caso en que el representante legal de la persona jurídica no cumpla con la formación y experiencia requerida para las personas naturales la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. 2.3.1.1.- Para la acreditación de la formación académica, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos: a) Copia del título de pregrado. b) Copia de la tarjeta profesional. c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente.	X		**Presenta documento pdf 6. CAMARA DE COMERCIO - PROCON JUNIO 2025_1 con 8 folios** CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 12/06/2025 - 18:25:24 representante legal ANDERSON CELORIO ZUÑIGA C.C. No. 7.700.082  La propuesta es presentada por representante legal ANDERSON CELORIO ZUÑIGA C.C. No. 7.700.082 la oferta se encuentra **avalada por Ing Civil JOSE HERNEY POLO SOTTO T.P.**: 70202-175194 de quien se anexa a) Copia del título de pregrado **folio 15 documento HOJA_DE_VIDA_ING POLO cumple,** b) Copia de la tarjeta profesional. Folio 1 **TP ING POLO 70202175194TLM del 29 septiembre de 2009 (15 años de experiencia) cumple**. c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente. Folio 1 documento certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios POLO **cumple** [redacted]
2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			

Se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes por la experiencia acreditada por los proponentes, de la siguiente manera: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en contratos Relacionados con el objeto contractual del presente proceso, mediante la presentación de máximo Un (01) contrato, suscritos con entidades públicas y/o privadas; debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al **30%** del presupuesto oficial, expresados en SMLMV. (**49,59 SMLMV 2025**)	X		 Presenta Folio 4 documento ANEXOS: Nº 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el que relaciona contrato en forma individual N° 1536 DE 2017 con objeto REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUR A DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRSA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA por valor de $ 68.491.839.00 en el año 2017 Verificado en el RUP inscrito bajo la **experiencia 27** con **92,84** SMMLV y relacionando los códigos 721015 – 721029- 721033- 721511- 721519 – 721526 – 801016 - 811015 
2.3.2.3. Forma de acreditar la experiencia especifica. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada y/o copia del contrato con sus respectivas adiciones si aplica, acompañados del Acta de recibo final y Acta de Liquidación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. b) Dirección del Contratante. c) Teléfono del Contratante. d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato en pesos. i) Fecha de inicio (dia, mes y año), fecha de terminación o de acta de recibo final y fecha liquidación (dia, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente). El Municipio de Timaná Huila se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Nota 4. En el evento en el que las actas de recibo final y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación o recibo final de obra se podrá acreditar con la copia del acta		X	Certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada **NO PRESENTA** y/o copia del contrato con sus respectivas adiciones si aplica **NO PRESENTA**, acompañados del Acta de recibo final **NO PRESENTA** y Acta de Liquidación **PRESENTA**. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** b) Dirección del Contratante. **Kilómetro 38 Vía al sur de Neiva** c) Teléfono del Contratante **8380191-Indicativo 988 FAX 8380191 Ext. 115**. d) Nombre del Contratista. **PROCON C&P SAS, con Nit. 900.808.308-7** e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial. **NO APLICA** f) Número del contrato (si tiene **No. 1536 del 21 de noviembre de 2017**). g) Objeto del contrato **"REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

de terminación o recibo final o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. Nota 5. En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes de conformidad al porcentaje de participación. Para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato para el valor ejecutado en pesos, sin embargo, para las cantidades se tomará la cantidad total ejecutada. Nota 6. Cuando en los documentos aportados para acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichos documentos. Nota 7. Para efectos de la acreditación de experiencia no aceptarán subcontratos, tampoco se aceptarán contratos de gerencia de obra y/o de administración delegada. Nota 8. Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de terminación, recibo y liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado hasta la fecha de la cesión. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. Nota 9. Los Oferentes deberán allegar junto con los documentos que les permiten acreditar la experiencia según anexo libre, que deberá allegarse con la respectiva información de los Contratos Certificados en el RUP.			**DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA - REGIONAL HUILA"**. h) Valor del contrato en pesos $68.491.839,00, i) Fecha de inicio (día, mes y año) **22 de noviembre de 2017**, fecha de terminación o de acta de recibo final y fecha liquidación (día, mes y año) **(29) días del mes de diciembre de dos mil (2017)** j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente). **FERMIN BELTRAN BARRAGAN Representante Legal.** **ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO CUMPLE** El proponente deberá subsanar certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada y/o copia del **contrato con sus respectivas adiciones si aplica, acompañados del Acta de recibo final** y Acta de Liquidación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. b) Dirección del Contratante. c) Teléfono del Contratante. d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato en pesos. i) Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación o de acta de recibo final y fecha liquidación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente) de contrato *N° 1536 DE 2017 con objeto REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUR A DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRSA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA por valor de $ 68.491.839.00 en el año 2017.* **EXPERIENCIA ESPECÍCA - NO CUMPLE**
2.3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero (a) civil y/o Arquitecto (a) y/o constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Acreditar un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA dentro de los últimos cinco (05) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 1 dedicación 30%		X	Folio 8 del documento pdf ANEXOS Director de Obra Ofertado JHON JESUS FIERRO ALDANA 7.729.393 ostenta titulo de Ingeniero Civil MP 70202227924TLP del 17 mayo de 2012 **(13,09 años) cumple** Folios 1 al 6 21.1- CERTIFICACIONES LABORALES DIRECTOR presenta 6 certificaciones laborales – **no cumple ninguna de las certificaciones acredita contrato celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA dentro de los últimos cinco (05) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas.**

			 **DIRECTOR DE OBRA NO CUMPLE.**
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero (a) civil y/o Arquitecto (a) y/o constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional deberá contar mínimo con 1 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA dentro de un (01) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 100%		X	Folio 8 del documento pdf ANEXOS Director de Obra Ofertado postula a JOSE HERNEY POLO SOTTO ID 12.201.242, Folio 19 documento HOJA_DE_VIDA_ING POLO Tarjeta Profesional Ingeniero Civil MP 24-09-2009 (15,73 años) **cumple**, Fotocopia de cedula de ciudadanía folio 18 documento HOJA_DE_VIDA_ING POLO **cumple**.- Fotocopia de matrícula profesional. folio 19 documento HOJA_DE_VIDA_ING POLO **cumple** - Certificado de vigencia de matrícula profesional no superior a seis (6) meses ingenieros. Folio 1 documento certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios POLO del 10 junio 2025 **cumple** - Certificación de la Experiencia especifica conforme al detalle requerido por cada cargo folio 1 documento EXPERIENCIA JOSE HERNEY POLO certificación suscrita por COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S expedida 11 de noviembre de 2024. **no cumple inconsistencia en la certificación frente a fecha de emisión y feca de retiro del empleado, los contratos relacionados no se encuentran dentro del rango de un año solicitado, no Acredita un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA dentro de un (01) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 100%** - Formato de carta de compromiso. Folio 2 documento carta de compromiso. **Cumple**  **RESIDENTE DE OBRA - NO CUMPLE**

PROFESION AL SISO Profesional en seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. 1 50%	X		Folio 8 documento pdf ANEXOS postula a ROLANDO BRIÑEZ DIAZ cc 93.121.694, 6 folio documento pdf HOJA DE VIDA ROLANDO BRIÑEZ DIAZ SST Resolución 437 de 2019 Secretaría de Salud Departamental Renovación de Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.  RESOLUCIÓN 0437 DE 2019 LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO [redacted]
2.3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.			
2.3.4.1. Propuesta económica - Relación detallada del valor de la propuesta. El Proponente deberá presentar en el ANEXO-OFERTA ECONÓMICA en función del lote; el valor ofrecido expresado en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos. Gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él contra su propia utilidad, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en el ANEXO — OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem, IVA, y el valor total. Nota 1: En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la Adjudicación. Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato Nota 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta Económica ANEXO- OFERTA ECONÓMICA no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta Económica deben presentarse en números enteros. En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica. Nota 4: El ANEXO- OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica o formas conjuntas. Nota 5: La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta. Nota 6: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato. Nota 7: El Municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.			Anexo Excel FORMATO ANEXO DE LA PROPUESTA_1 Tabla 1  [redacted] Valor $ 227.411.755 corrección aritmética realizada por la secretaría de planeación y desarrollo social $ 227.411.757,00 equivalente a 0,000001% OFERTA ECONÓMICA [redacted]
2.4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL			

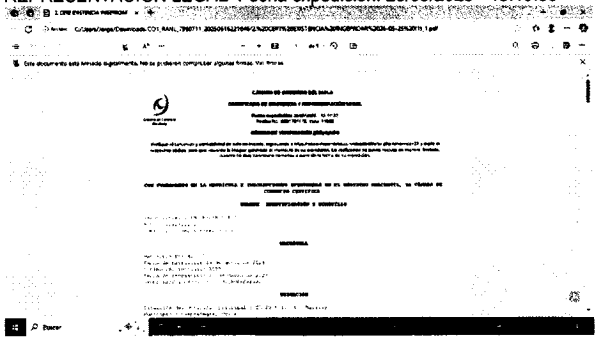
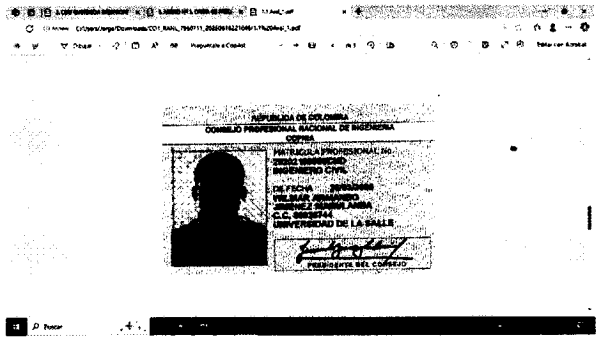
1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.		X	**NO PRESENTA – NO SUBSANABLE** **NO CUMPLE**
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. Nota: En caso de que los Contratos en Ejecución se encuentren suspendidos, esta circunstancia también deberá ser indicada de igual forma.		X	**NO PRESENTA – NO SUBSANABLE** **NO CUMPLE**
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP), las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra contenida en el RUP.		X	Presenta documento pdf ANTECEDENTES JUDICIALES\ESTADOS FINANCIEROS\EEFF PROCON 2024.pdf
2.5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA			
A.- FACTOR ECONÓMICO			Se tomará TRM del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso de selección fue el 13 de junio de 2024 el día hábil siguiente **es el lunes 16 de junio de 2025**  TRM 16 junio de 2025 publicado por el Banco de la Republica es de $4147.**34** según Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia general del 18 de junio de 2025 pin 6301088854360205  Verificada la TRM y conforme al El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla corresponde al rango De 0.25 a 0.49 2 - **Media aritmética alta**
MEDIA ARITMÉTICA ALTA			**NO PONDERADO**

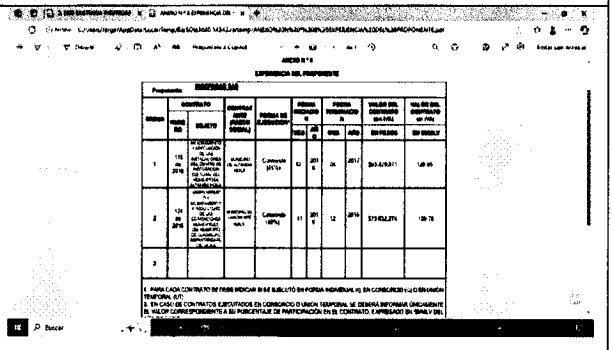
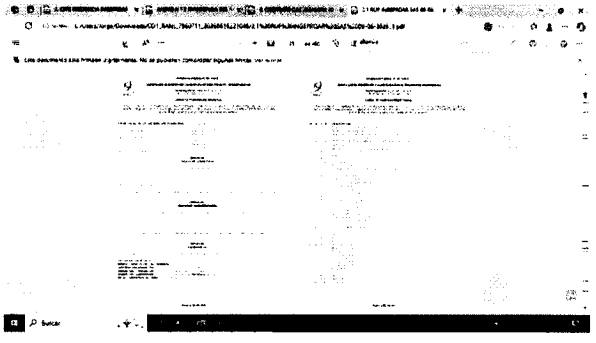
INFORME DE EVALUACION – SELECCION ABREVIADA

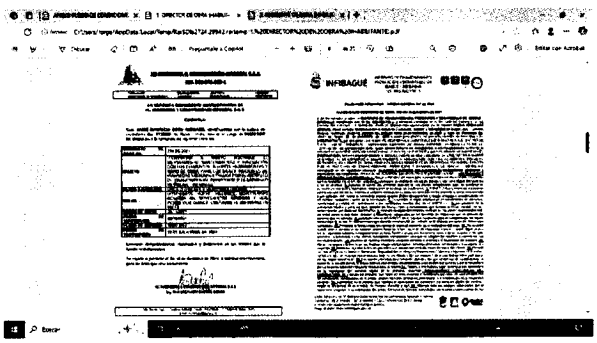
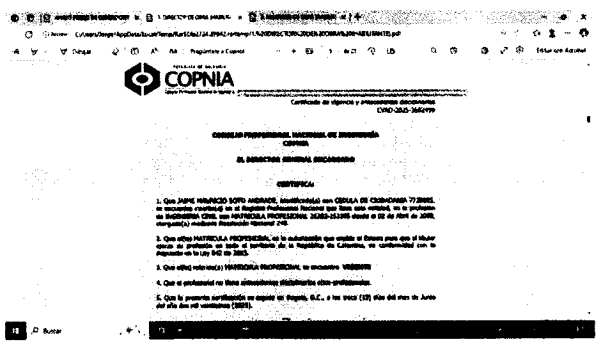
PROPONENTE 1 PROCON CP SAS Nit 900808308 - [redacted]

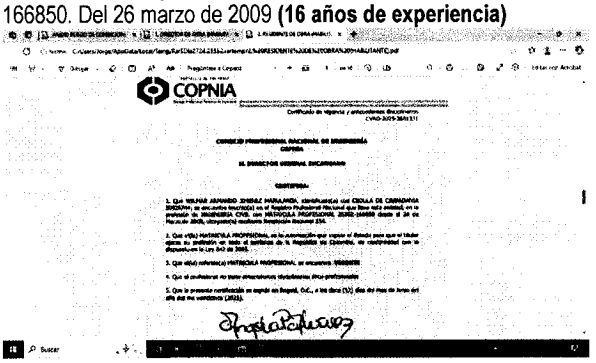
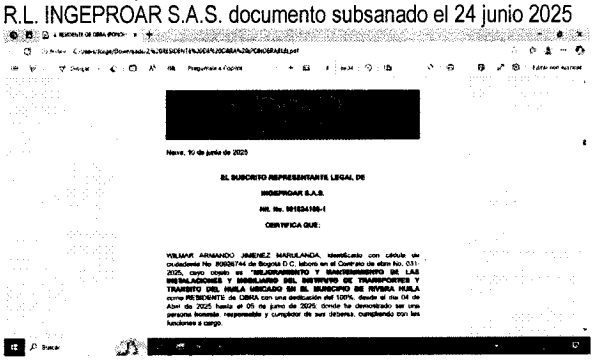
[redacted]

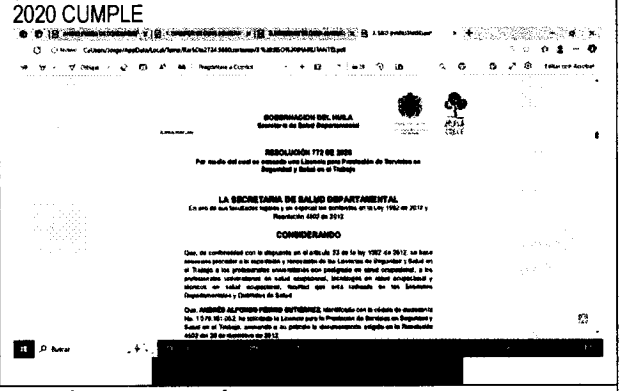
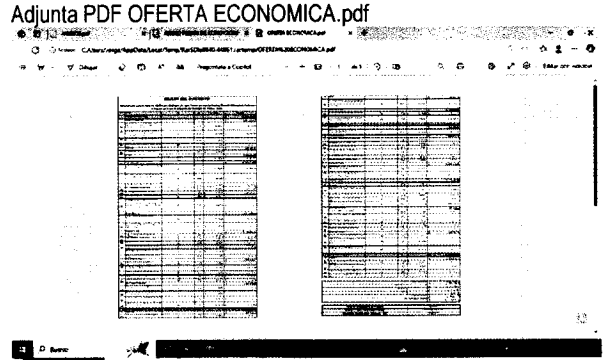
INGEPROAR S.A.S. 9018241501		CL 20 A 12 74 – Mararay Campoalegre Huila Teléfono 3138168584	[redacted]

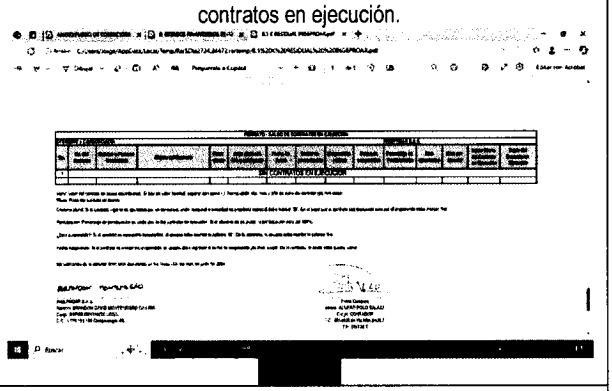
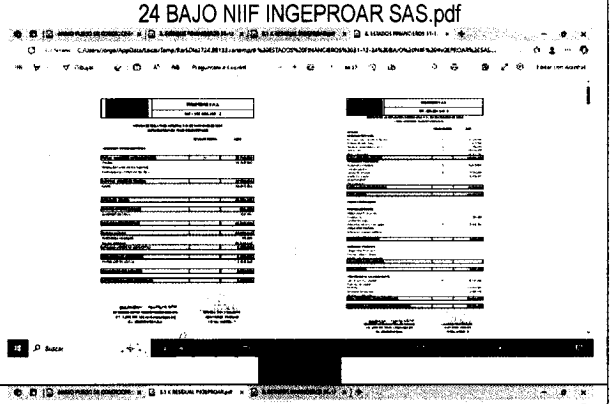
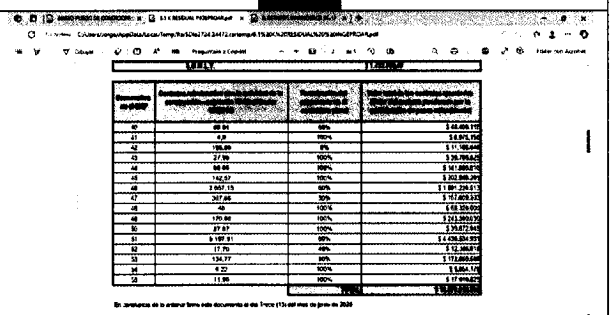
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
2.3.- REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO			
2.3.1.2. Personas jurídicas. Deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio* o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros. El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar que cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados para las personas naturales. Nota 1: En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en caso en que el representante legal de la persona jurídica no cumpla con la formación y experiencia requerida para las personas naturales la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.	X		Adjunta documento pdf 2. CERT EXISTENCIA INGEPROAR 26-05-25 (1)_1 CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 26/05/2025 - 13:10:33  Representante Legal: BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA C.C. No. 1.079.181.120 Oferta avalada por WILMAR ARMANDO JIMENEZ MARULANDA ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-166850 del 26 de marzo de 2009 (**16,23 años**) **cumple**  [redacted]
.2.1.1.- Para la acreditación de la formación académica, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos: a) Copia del título de pregrado. b) Copia de la tarjeta profesional. c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente.			a)Copia del título de pregrado Folio 3 documento pdf 1.1 Aval_1. **CUMPLE** b) Copia de la tarjeta profesional. Folio 4 documento pdf 1.1 Aval_1. **CUMPLE c)** Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente Folio 4 documento pdf 1.1 Aval_1. Del 12 de junio de 2025. **CUMPLE** [redacted]

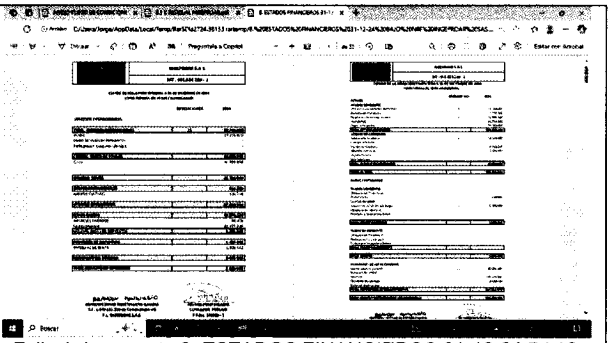
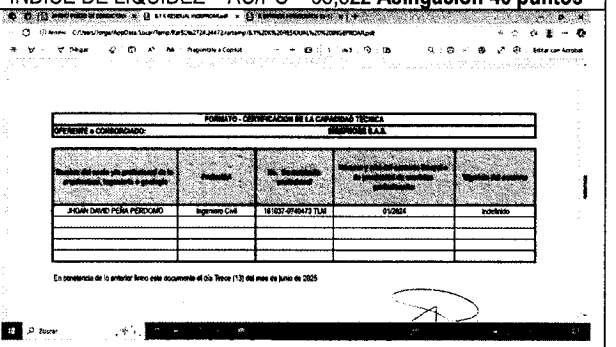
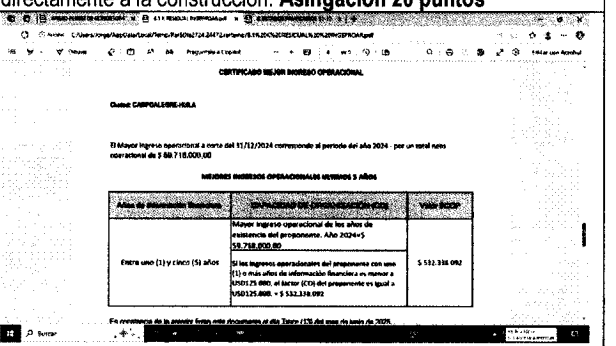
Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.			
2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			
Se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes por la experiencia acreditada por los proponentes, de la siguiente manera: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en contratos Relacionados con el objeto contractual del presente proceso, mediante la presentación de máximo Un (01) contrato, suscritos con entidades públicas y/o privadas; debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al **30%** del presupuesto oficial, expresados en SMLMV. **(49,59 SMLMV 2025)**	X		 Presenta Folio 1 documento EXPERIENCIA\ANEXO N ° 9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf en el que relaciona contrato en forma consorciadas 45% contrato 118 de 2016 con objeto MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA por valor de $93.429.871 en el año 2016 Verificado en el RUP inscrito bajo la experiencia 09 con 126,64 SMMLV (acredita **56,988** SMMLV CUMPLE) y relacionando los códigos 721015 – 721029- 721033- 721519 – 721526 – 801016 - 811015 
2.3.2.3. Forma de acreditar la experiencia especifica. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada y/o copia del contrato con sus respectivas adiciones si aplica, acompañados del Acta de recibo final y Acta de Liquidación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. b) Dirección del Contratante. c) Teléfono del Contratante. d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato	X		certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada NO PRESENTA y/o copia del contrato con sus respectivas adiciones si aplica EXPERIENCIA\9. CIC ALTAMIRA\3. CONTRATO C.I.C ALTAMIRA 2016.pdf , acompañados del Acta de recibo final documento pdf EXPERIENCIA\9. CIC ALTAMIRA\acta de recibo final.pdfy Acta de Liquidación EXPERIENCIA\9. CIC ALTAMIRA\ACTA DE LIQUIDACIÒN C.I.C ALTAMIRA 2017.pdf . Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para

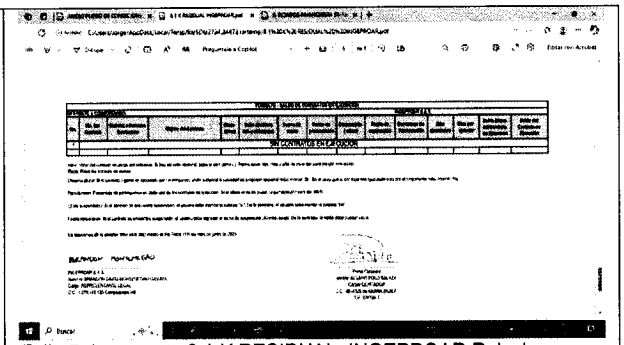
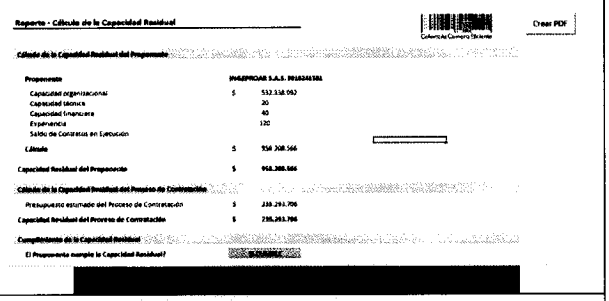
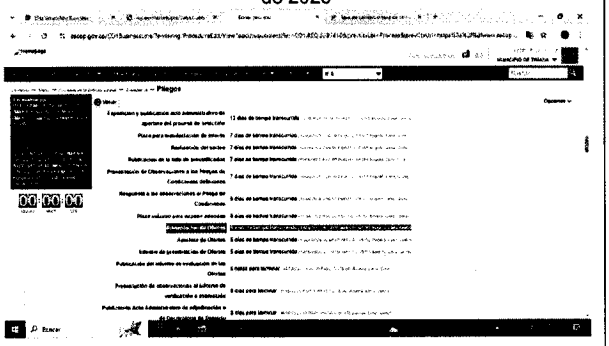
en pesos. i) Fecha de inicio (dia, mes y año), fecha de terminación o de acta de recibo final y fecha liquidación (dia, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente). El Municipio de Timaná Huila se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Nota 4. En el evento en el que las actas de recibo final y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación o recibo final de obra se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o recibo final o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. Nota 5. En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes de conformidad al porcentaje de participación. Para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato para el valor ejecutado en pesos, sin embargo, para las cantidades se tomará la cantidad total ejecutada. Nota 6. Cuando en los documentos aportados para acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de caracteristicas disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichos documentos. Nota 7. Para efectos de la acreditación de experiencia no aceptarán subcontratos, tampoco se aceptarán contratos de gerencia de obra y/o de administración delegada. Nota 8. Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de terminación, recibo y liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado hasta la fecha de la cesión. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. Nota 9. Los Oferentes deberán allegar junto con los documentos que les permiten acreditar la experiencia según anexo libre, que deberá allegarse con la respectiva información de los Contratos Certificados en el RUP.			realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. **MUNICIPIO DE ALTARMIRA** b) Dirección del Contratante **Carrera 3 6 06** . c) Teléfono del Contratante **8302556**. d) Nombre del Contratista CONSORCIO INGENIEROS 2016 e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ 12.199.107 de Garzón 45% /WILMAR ARMANDO JIMENEZ MARULANDA 80.926.744 de Bogotá 45% /ALEX ALBERTO CALVACHE MENA 76.309.094 de Popayá 10%. EXPERIENCIA\9. CIC ALTAMIRA\3. ACTA CONSORCIAL CIC ALTAMIRA.pdf **CUMPLE** f) Número del contrato (si tiene) **118**. g) Objeto del contrato **CUMPLE** h) Valor del contrato en pesos, **CUMPLE,** i) Fecha de inicio (dia, mes y año) **06 DIC 2016**, fecha de terminación o de acta de recibo final y fecha liquidación (dia, mes y año) **10 MAY 2017** j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente).**YESID RODRIGUEZ TOVAR Alcalde Municipal CUMPLE**  **ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA** [redacted]
2.3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero (a) civil y/o Arquitecto (a) y/o constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Acreditar un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA dentro de los últimos cinco (05) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 1 dedicación 30%	X		Documento pdf EQUIPO MINIMO (HABILITANTE)\1. DIRECTOR DE OBRA (HABILITANTE).pdf postula a JAIME MAURICIO SOTO ANDRADE C.C. 7720885 de Neiva Ingeniero Civil .TP 25202-153105 desde el 02 de Abril de 2008 **(17,2 años) cumple** 

			Folio 7 documento pdf EQUIPO MINIMO (HABILITANTE)\1. DIRECTOR DE OBRA (HABILITANTE).pdf certifica desempeño como director de obra entre 30 noviembre de 2021 al 12 de diciembre de 2022 cuyo objeto fue "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CON LOS ELEMENTOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ" suscrita por HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S Ing. Civil STEPHANY CASTRO SIERRA **cumple** [redacted]
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero (a) civil y/o Arquitecto (a) y/o constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional deberá contar mínimo con 1 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA dentro de un (01) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 100%		X	Folio 1 documento pdf EQUIPO MINIMO (HABILITANTE)\2. RESIDENTE DE OBRA (HABILITANTE).pdf postula a WILMAR ARMANDO JIMENEZ MARULANDA CEDULA DE CIUDADANIA 80926744 de Bogotá D.C MATRICULA PROFESIONAL 25202-166850. Del 26 marzo de 2009 **(16 años de experiencia)**  Folio 6 documento pdf 2. RESIDENTE DE OBRA (PONDERABLE). Certificación acreditando como residente de obra en el contrato con objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA entre el 4 de abril al 05 de junio de 2025 suscrita por BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA, R.L. INGEPROAR S.A.S. documento subsanado el 24 junio 2025 

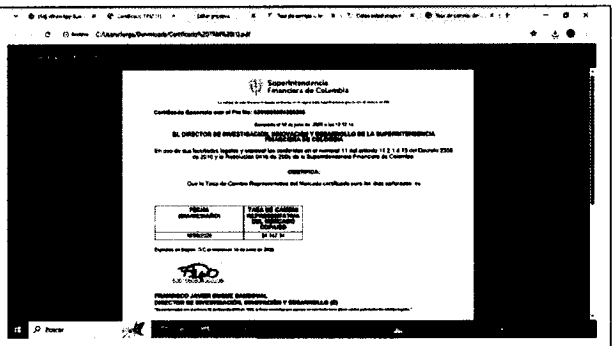
			[redacted]
PROFESION AL SISO Profesional en seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. 1 50%			Folio 1 documento pdf EQUIPO MINIMO (HABILITANTE)\3. SISO (HABILITANTE).pdf posulta a ANDRES ALFONSO FIERRO GUTIERRES CC 1079181052 Folio 7 documento pdf EQUIPO MINIMO (HABILITANTE)\3. SISO (HABILITANTE) acretida profesional en salud resolución 772 de 2020 CUMPLE  GOBERNACIÓN DEL HUILA RESOLUCIÓN 772 DE 2020 LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO [redacted]
2.3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.			
2.3.4.1. Propuesta económica - Relación detallada del valor de la propuesta. El Proponente deberá presentar en el ANEXO-OFERTA ECONÓMICA en función del lote; el valor ofrecido expresado en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos. Gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él contra su propia utilidad, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en el ANEXO — OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem, IVA, y el valor total. Nota 1: En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la Adjudicación. Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato Nota 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta Económica ANEXO- OFERTA ECONÓMICA no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta Económica deben presentarse en números enteros. En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica. Nota 4: El ANEXO- OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica o formas conjuntas. Nota 5: La no presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta. Nota 6: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato. Nota			Adjunta PDF OFERTA ECONOMICA.pdf  [redacted] Valor 228.776.070,11 luego de la corrección aritmética realizada por la secretaría de planeación y desarrollo social El valor corregido es: $ 228.776.070 equivalente a 0,000001% OFERTA ECONÓMICA [redacted]

7: El Municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.			
2.4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL			
1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.	X		Folio 5 documento 8.1 K RESIDUAL INGEPROAR.pdf presenta 0 contratos en ejecución. 
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. Nota: En caso de que los Contratos en Ejecución se encuentren suspendidos, esta circunstancia también deberá ser indicada de igual forma.			No presenta
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP), las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra contenida en el RUP	X		Folios 1 al 22 documento pdf 8. ESTADOS FINANCIEROS 31-12-24 BAJO NIIF INGEPROAR SAS.pdf 
Experiencia (E)			 Folio 2 documento 8.1 K RESIDUAL INGEPROAR valor total ponderado de los contratos $ 12.873.012.994 / Presupuesto de la obra $ 235.293.706 = 54,71040094 El puntaje asignado al factor de experiencia (E) **120 puntos**

Capacidad Financiera (CF)			 Folio 1 documento 8. ESTADOS FINANCIEROS 31-12-24 BAJO NIIF INGEPROAR SAS.pdf ACTIVO CORRIENTE $124.780.360/ PASIVO CORRIENTE $1.826.482 INDICE DE LIQUIDEZ = AC/PC = 68,322 **Asingacion 40 puntos**
Capacidad Técnica (CT)			 Folio 3 documento 8.1 K RESIDUAL INGEPROAR relaciona un(1) cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura,ingeniería, geología, personal administrativo y tecnólogo, vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. **Asingacion 20 puntos**
Capacidad de Organización (CO)			 Folio 4 documento 8.1 K RESIDUAL INGEPROAR.pdf Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. = **$ 532.338.092**

Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)			 Folio 5 documento 8.1 K RESIDUAL INGEPROAR Relaciona cero (0) contratos en ejecución Saldo de Contratos en Ejecucución $0 asingación de puntaje
Capacidad Residual (Kr)			
2.5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA			
A.- FACTOR ECONÓMICO			TRM del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso de selección fue el 13 de junio de 2024 el día hábil siguiente es el lunes 16 de junio de 2025  TRM 16 junio de 2025 publicado por el Banco de la Republica es de $4147.**34** según Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia general del 18 de junio de 2025 pin 6301088854360205

INFORME DE EVALUACION – SELECCION ABREVIADA

			 Verificada la TRM y conforme al El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla corresponde al rango De 0.25 a 0.49 2 **Media aritmética alta**
MEDIA ARITMÉTICA ALTA Para valores mayores a la media aritmética			Puntaje = [400]* [1-2* [228.640.749,50 - 228.776.070,00 / 228.640.749,50]] [redacted]

[redacted]

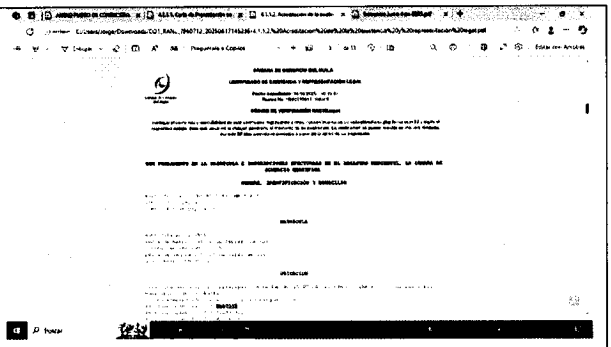
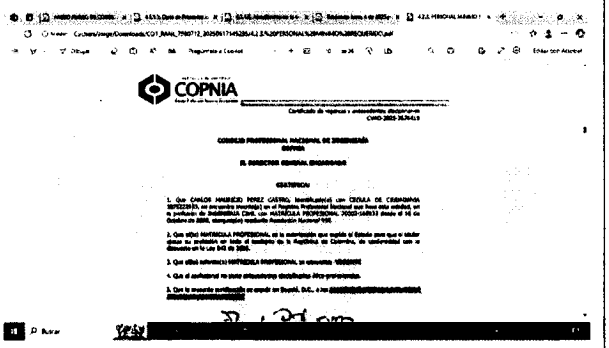
Proponente	CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN (PUNTOS)												
	A. Calificación Económica	B.- Calificacion Técnica						C.- Incentivo a la industria nacional.	D.- puntaje adicional emprendimiento s y empresas de mujeres	E.- puntaje adicional clasificación empresarial - MIPYMES	F.- Discapacidad	TOTAL (A+B+C+D+E+F)	
		Director de Obra			Residente de Obra		SISO						
		Experiencia	Formación	Experiencia General	Experiencia	Formación	Experiencia						
INGEPROAR S.A.S. 9018241501	399,53	300			95			100	2,5	2,5	10	909,53	
		100	100	100	50	45	0	100	2,5	2,5	10		

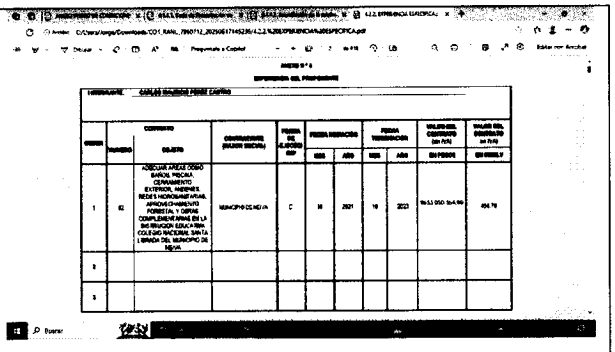
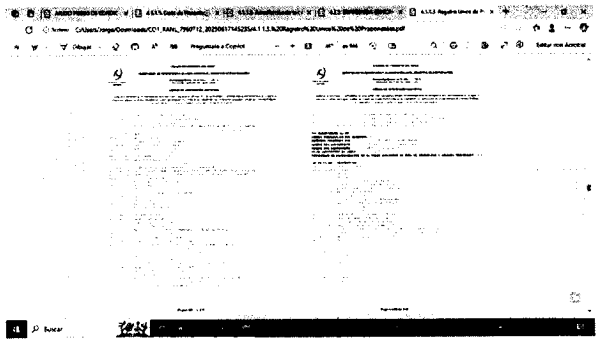
PROPONENTE 2 INGEPROAR S.A.S. 9018241501 – [redacted]

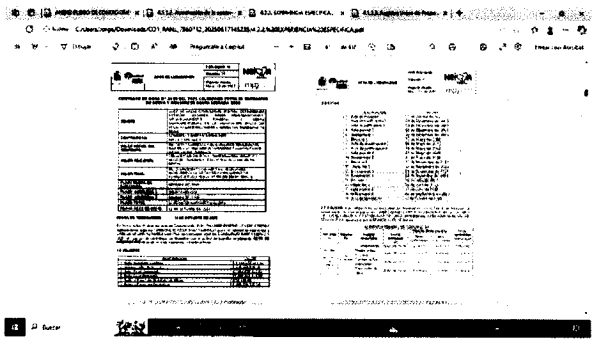
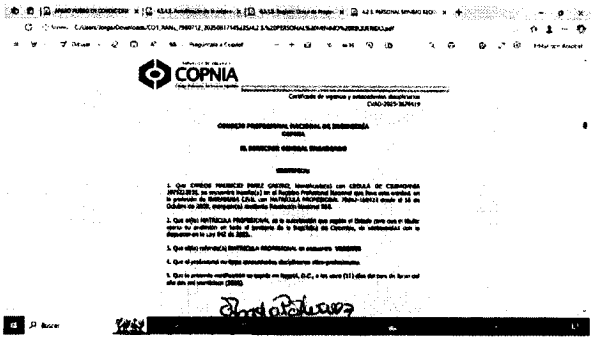
[redacted]

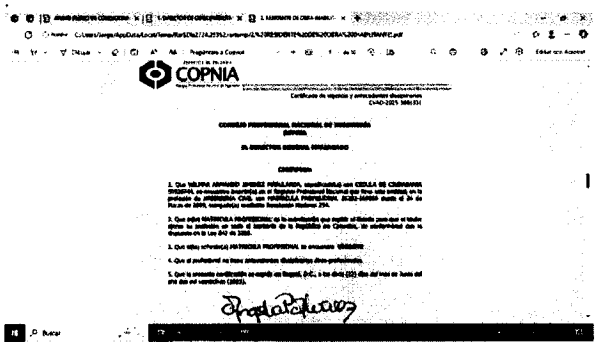
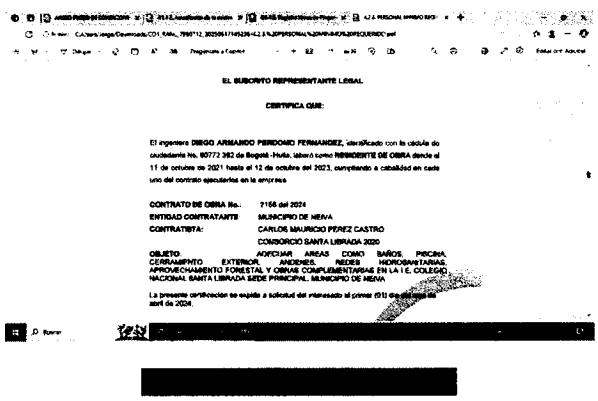
CONSORCIO JERUSALEN 2024 - CONSTRUCTORA CMP SAS 900339252-0		AVENIDA CRA 15 NO 26 -12 SUR OFICINA 401 - Zona industrial Neiva, Huila Teléfono 8667338	[redacted]

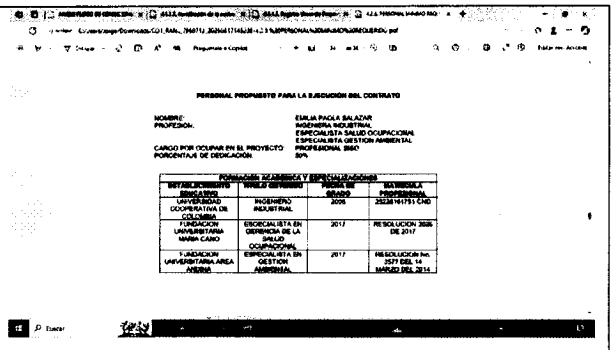
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL			
2.3.1.2. Personas jurídicas. Deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto s ocial deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el *Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio* o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros.	X		Folio 3 documento 4.1.1.2. Acreditación de la existencia y representación legal CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **Fecha** expedición: 04/06/2025 - 10:39:4 Acredita existencia y actividades relacionadas. CUMPLE

El Representante Legal de la persona jurídica deberá acreditar que cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados para las personas naturales. Nota 1: En virtud de lo previsto en el articulo 20 de la Ley 842 de 2003, en caso en que el representante legal de la persona jurídica no cumpla con la formación y experiencia requerida para las personas naturales la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.			 Representante Legal: folio 3 documento 4.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO 1.075.222.933 de Neiva 70202-160933 [redacted]
.2.1.1.- Para la acreditación de la formación académica, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos: a) Copia del título de pregrado. b) Copia de la tarjeta profesional. c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.			a) Copia del título de pregrado. Folio 8 documento 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO **CUMPLE** b) Copia de la tarjeta profesional. Folio 9 documento 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO TP 70202-160933 del 16/10/2008 (16,67 años) **CUMPLE** c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente Folio 9 documento 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO – COPNIA del once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025). **CUMPLE**  [redacted]
2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			
Se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes por la experiencia acreditada por los proponentes, de la siguiente manera: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en contratos Relacionados con el objeto contractual del presente proceso, mediante la presentación de máximo Un (01) contrato, suscritos con entidades públicas y/o privadas; debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al **30%** del presupuesto oficial, expresados en SMLMV. (**49,59 SMLMV 2025**)	**X**		

			 Presenta Folio 2 documento 4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA en el que relaciona contrato en forma consorciadas contrato 82 de 2021 con objeto ADECUAR AREAS COMO BAÑOS, PISCINA, CERRAMIENTO EXTERIOR, ANDENES, REDES HIDROSANITARIAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA por valor de $653.050.554,00 en el año 2021 Verificado en el RUP inscrito bajo la experiencia 82 con 1146,91 SMMLV (acredita **458,76** SMMLV **CUMPLE**) y relacionando los códigos 721015 – 721029- 721033- – 721526 – 801016 – 811015 **CUMPLE**  [redacted]
2.3.2.3. Forma de acreditar la experiencia especifica. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada y/o copia del contrato con sus respectivas adiciones si aplica, acompañados del Acta de recibo final y Acta de Liquidación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. b) Dirección del Contratante. c) Teléfono del Contratante. d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato en pesos. i) Fecha de inicio (dia, mes y año), fecha de terminación o de acta de recibo final y fecha liquidación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente). El Municipio de Timaná Huila se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. Nota 4. En el evento en el que las actas de recibo final y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su		X	certificación expedida por la entidad contratante sea pública o privada NO PRESENTA y/o copia del contrato con sus respectivas adiciones si aplica folio 7 al 18 documento 4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA - **CUMPLE**, acompañados del Acta de recibo final NO PRESENTA Acta de Liquidación folio 61 al 64 documento 4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA - **CUMPLE**. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como: a) Nombre de la entidad Contratante. **MUNICIPIO DE NEIVA** b) Dirección del Contratante **NO CONTIENE**. c) Teléfono del Contratante **NO CONTIENE**. d) Nombre del Contratista CONSORCIO SANTA LIBRADA 2020 NIT. 901.500.328-4 e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, de lo contario deberá anexar el documento consorcial ARLOS MAURICIO PEREZ

evaluación, el Proponente deberá anexar a la oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación o recibo final de obra se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o recibo final o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. Nota 5. En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes de conformidad al porcentaje de participación. Para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato para el valor ejecutado en pesos, sin embargo, para las cantidades se tomará la cantidad total ejecutada. Nota 6. Cuando en los documentos aportados para acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichos documentos. Nota 7. Para efectos de la acreditación de experiencia no aceptarán subcontratos, tampoco se aceptarán contratos de gerencia de obra y/o de administración delegada. Nota 8. Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de terminación, recibo y liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado hasta la fecha de la cesión. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. Nota 9. Los Oferentes deberán allegar junto con los documentos que les permiten acreditar la experiencia según anexo libre, que deberá allegarse con la respectiva información de los Contratos Certificados en el RUP.			CASTRO 40% / INVERSIONES PROIN SAS 30% /JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL 20% / CONSTRUSERVICES SUPPLIER SAS 10% Folio 4 documento 4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA **CUMPLE** f) Número del contrato (si tiene) 2158. g) Objeto del contrato **CUMPLE** h) Valor del contrato en pesos.**CUMPLE** i) Fecha de inicio (día, mes y año) **11 Octubre 2021**, fecha de terminación o de acta de recibo final **12 octubre 2023** y fecha liquidación (día, mes y año) **20 diciembre 2023** j) Nombre y firma de quien expide la certificación y/o acta (deberá ser el funcionario competente).LEVID BERMEO QUINTERO – Secretario de Educación **CUMPLE** 
2.3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero (a) civil y/o Arquitecto (a) y/o constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Acreditar un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA dentro de los últimos cinco (05) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 1 dedicación 30%	X		Documento pdf 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO, postula a CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO C.C. 1.075.222.933 de Neiva Ingeniero Civil .TP 70202-160933 TLM desde el 16 de agosto de 2008 **(16,7 años) cumple**  Folio 5 documento Documento pdf 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO certifica desempeño como director de obra entre 11 octubre de 2021 al 12 de octubre de 2023 cuyo objeto fue "ADECUAR AREAS COMO BAÑOS, PISCINA, CERRAMIENTO EXTERIOR ANDENES REDES HIDROSANITARIAS ... EN LA IE SANTALIBRADA SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE NEICA" suscrita por VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE **cumple**

RESIDENTE DE OBRA Ingeniero (a) civil y/o Arquitecto (a) y/o constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional deberá contar mínimo con 1 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar un (01) contrato de obra celebrado y terminado con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA dentro de un (01) años, cuyo objeto debe ser relacionado con la construcción, remodelación o adecuación de edificaciones públicas o privadas. 100%	X		Folio 16 Documento pdf 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO, postula a DIEGO ARMANDO PERDOMO FERNANDEZ C.C. 80.772.392 de Bogotá Ingeniero Civil . 25202136342 CND desde 19 de Octubre de 2006 **(18,6 años) cumple**  Folio 17 documento Documento pdf 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO certifica desempeño como residente de obra entre 11 octubre de 2021 al 12 de octubre de 2023 contrato 2158 de 2024 cuyo objeto fue "ADECUAR AREAS COMO BAÑOS, PISCINA, CERRAMIENTO EXTERIOR ANDENES REDES HIDROSANITARIAS ... EN LA IE SANTALIBRADA SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE NEICA" suscrita por CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO **cumple**  [redacted]
PROFESION AL SISO Profesional en seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá contar con 5 años de experiencia profesional general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. 1 50%			Folio 24 Documento pdf 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO, postula a EMILIA PAOLA SALAZAR C.C. 52960345 de Bogotá INGENIERO INDUSTRIAL. 25228161751 CND RESOLUCION 2026 DE 2017 ESOECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONA



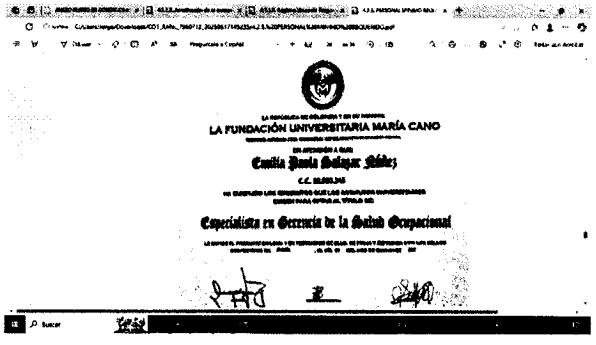
PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE: EMILIA PAOLA BALAZAR
PROFESIÓN: INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
ESPECIALISTA GESTION AMBIENTAL
CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL SISO
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 50%

FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL OBTENIDO	FECHA DE GRADO	MATRICULA PROFESIONAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	INGENIERO INDUSTRIAL	2005	25236161751 CND
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	2017	RESOLUCION 3686 DE 2017
FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	2017	RESOLUCION No. 3577 DEL 14 MARZO DEL 2014

Folio 24 Documento pdf 4.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO acredita profesional en salud resolución 772 de 2020 CUMPLE



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Emilia Paola Balazar Báez

C.C. 52.005.345

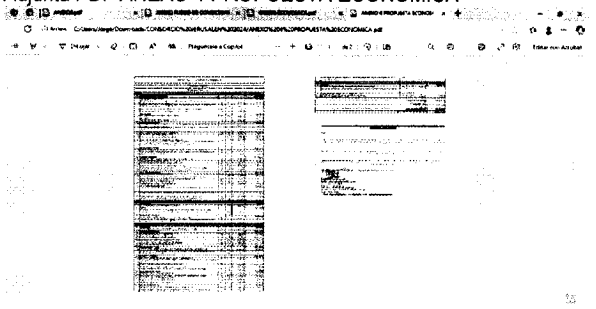
Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

[redacted]

2.3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

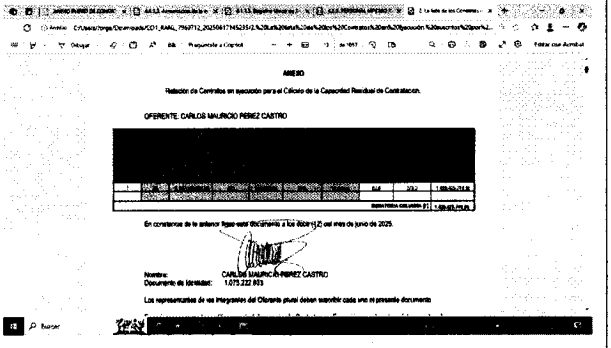
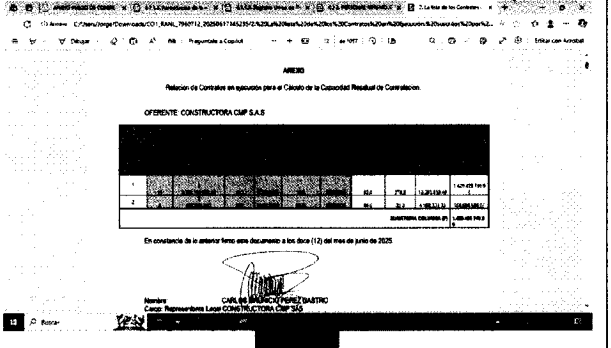
2.3.4.1. Propuesta económica - Relación detallada del valor de la propuesta. El Proponente deberá presentar en el ANEXO-OFERTA ECONÓMICA en función del lote; el valor ofrecido expresado en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos. Gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él contra su propia utilidad, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en el ANEXO — OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem, IVA, y el valor total. Nota 1: En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la Adjudicación. Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato Nota 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta Económica ANEXO- OFERTA ECONÓMICA no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta Económica deben presentarse en números enteros. En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica. Nota 4: El ANEXO- OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica o formas conjuntas. Nota 5: La no

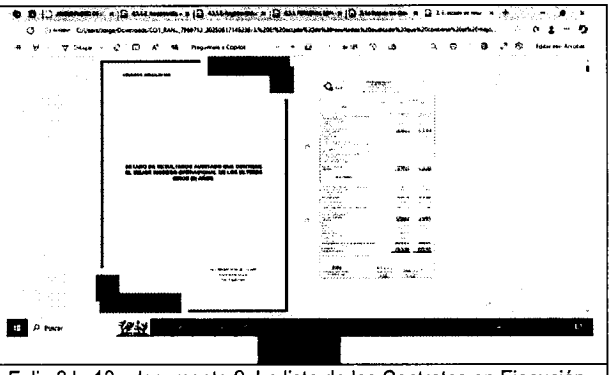
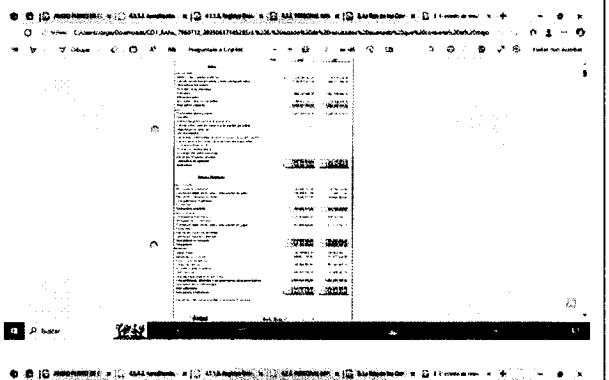
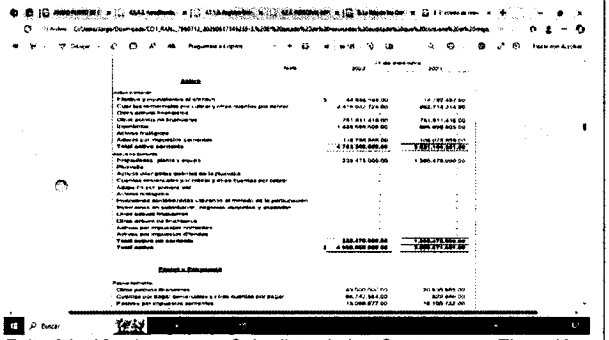
Adjunta PDF ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA

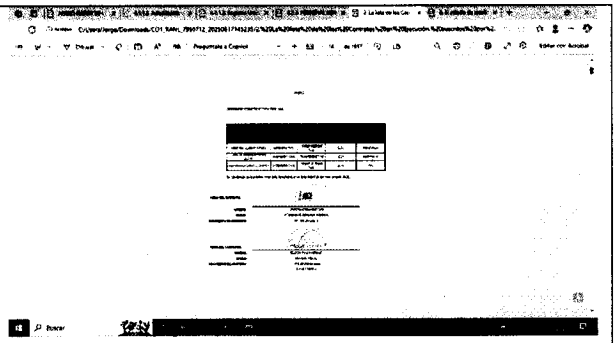
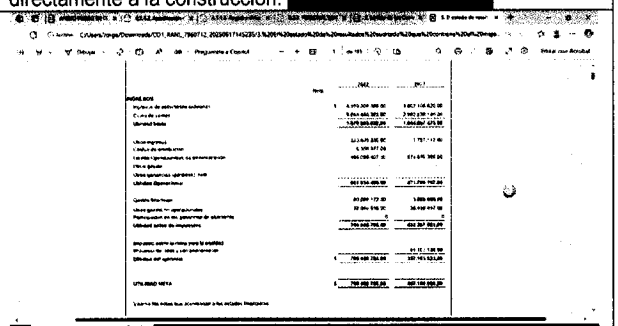
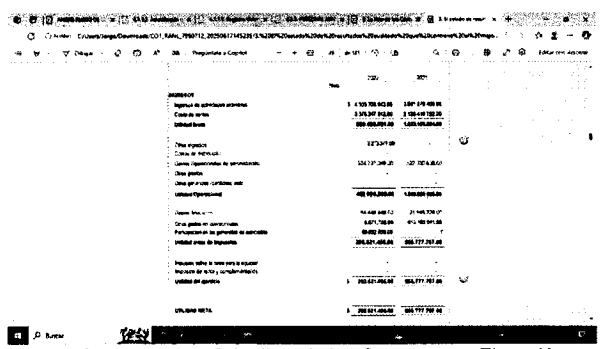


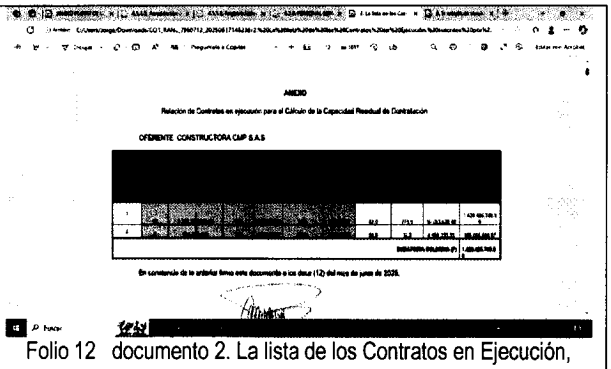
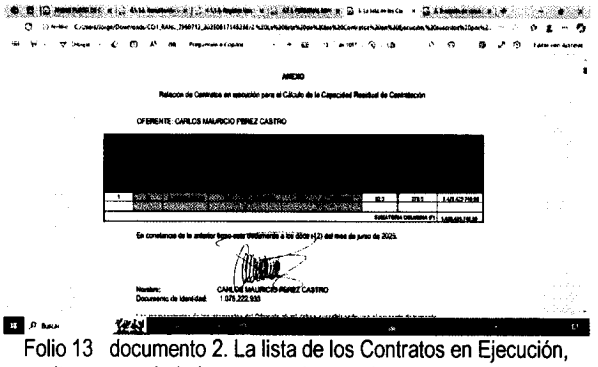
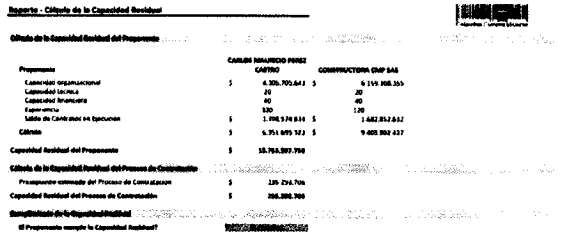
[redacted] Valor 228.234.788 luego de la corrección aritmética realizada por la secretaría de planeación y desarrollo social
El valor corregido es: 228.234.788 equivalente a 0%

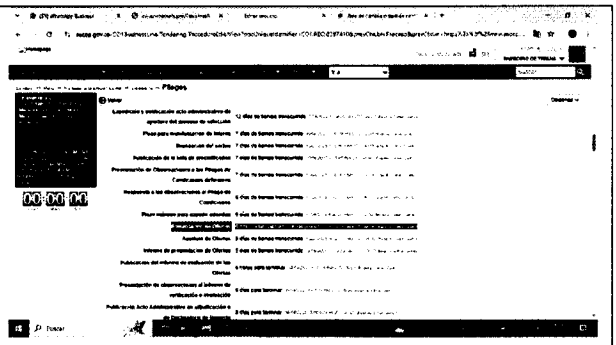
OFERTA ECONÓMICA [redacted]

presentación de la propuesta económica o la omisión de una o varias de los ítems descritos en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, generara RECHAZO de la propuesta. Nota 6: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato. Nota 7: El Municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.			
2.4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL			
1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.	X		Folio 13 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos relaciona un contratos en ejecución.  ANEXO Relación de Contratos en ejecución para el Cálculo de la Capacidad Residual de Contratación. OFERENTE: CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO [redacted] En constancia de lo anterior firma este documento a los doce (12) del mes de junio de 2025 Nombre: CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO Documento de Identidad: 1.075.222.803 Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento [redacted]
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. Nota: En caso de que los Contratos en Ejecución se encuentren suspendidos, esta circunstancia también deberá ser indicada de igual forma.	X		Folio 12 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos relaciona dos contratos en ejecución.  ANEXO Relación de Contratos en ejecución para el Cálculo de la Capacidad Residual de Contratación. OFERENTE: CONSTRUCTORA CMP S.A.S [redacted] En constancia de lo anterior firma este documento a los doce (12) del mes de junio de 2025 Nombre: CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO Cargo: Representante Legal CONSTRUCTORA CMP SAS [redacted]
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP), las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra contenida en el RUP	X		Folios 1 al 185 Documento 3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado

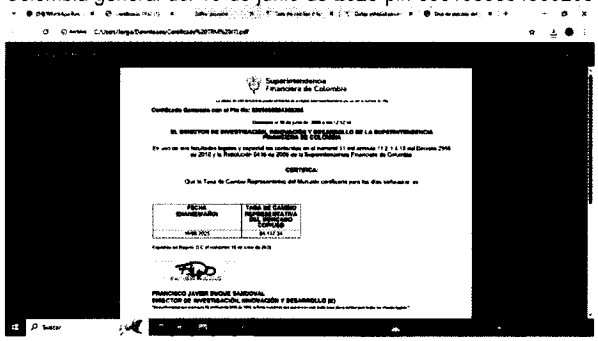
			
Experiencia (E)			Folio 3 la 10 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos valor total de los contratos $ 66.541.009.417 / Presupuesto de la obra $ 235.293.706 = 282,80 El puntaje asignado al factor de experiencia (E) [redacted]
Capacidad Financiera (CF)			  Folio 3 la 10 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos valor total de los contratos ACTIVO ACTIVO CORRIENTE $2.650.407.909 PASIVO CORRIENTE $187.803.117 INDICE DE LIQUIDEZ = AC/PC = 14,11 [redacted]

Capacidad Técnica (CT)			 Folio 14 la 15 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos valor total de los contratos relaciona cuatro (4) cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura,ingeniería, geología, personal administrativo y tecnólogo, vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. [redacted]
Capacidad de Organización (CO)			  Folio 3 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos valor total de los contratos

Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)			 Folio 12 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos valor total de los contratos  Folio 13 documento 2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos valor total de los contratos
Capacidad Residual (Kr)			 Capaciadad Residual del proponente $15.755.597.750
2.5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA			
A.- FACTOR ECONÓMICO			TRM del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso de selección fue el 13 de junio de 2024 el día hábil siguiente es el lunes 16 de junio de 2025



TRM 16 junio de 2025 publicado por el Banco de la Republica es de $4147.**34** según Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia general del 18 de junio de 2025 pin 6301088854360205



Verificada la TRM y conforme al El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla corresponde al rango De 0.25 a 0.49 2 **Media aritmética alta**

MEDIA ARITMÉTICA ALTA
Para valor menor a Promedio Aritmético.

$$\text{Puntaje} = [400] - 1\left[\left[\frac{\$\ 228.640.749{,}50 - \$\ 228.234.788{,}00}{228.640.749{,}50}\right]\right]$$

[redacted]

[redacted]

Proponente	CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN (PUNTOS)											TOTAL (A+B+C+D+E+F)
	A. Calificación Económica	B.- Calificacion Técnica						C.- Incentivo a la industria nacional.	D.- puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	E.- puntaje adicional clasificación empresarial - MIPYMES	F.- Discapacidad	
		Director de Obra			Residente de Obra		SISO					
		Experiencia	Formación	Experiencia General	Experiencia	Formación	Experiencia					
CONSORCIO JERUSALEN 2024	399,76	300			95			100	2,5	2,5	10	909,76
		100	100	100	50	45	0	100	2,5	2,5	10	

PROPONENTE 3 CONSORCIO JERUSALEN 2024 - CONSTRUCTORA CMP SAS 900339252-0 - [redacted]

INFORME DE EVALUACION – SELECCION ABREVIADA

Realizada evaluación y verificación de la documentación aportada por los postulantes y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se determina que:

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

Proponente	CUMPLE	NO CUMPLE	Observación.
PROCON CP SAS Nit 900808308		X	NO HABILITADO
PROPONENTE 2 INGEPROAR S.A.S. 9018241501 -	X		**HABILITADO**
PROPONENTE 3 CONSORCIO JERUSALEN 2024	X		**HABILITADO**

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION PONDERACIÓN DE PROPUESTAS: FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICO

Proponente	CAPACIDAD RESIDUAL	
PROPONENTE 2 INGEPROAR S.A.S. 9018241501	$ 958.208.566	CUMPLE
PROPONENTE 3 CONSORCIO JERUSALEN 2024	$15.755.597.750	CUMPLE

RESULTADO DE PONDERACIÓN

Proponente	CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN (PUNTOS)											TOTAL (A+B+C+D+E+F)
	A. Calificación Económica	B.- Calificacion Técnica						C.- Incentivo a la industria nacional.	D.- puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	E.- puntaje adicional clasificación empresarial - MIPYMES	F.- Discapacidad	
		Director de Obra			Residente de Obra		SISO					
		Experiencia	Formación	Experiencia General	Experiencia	Formación	Experiencia					
PROCON CP SAS Nit 900808308	0											
INGEPROAR S.A.S. 9018241501	399,53	300			95			100	2,5	2,5	10	909,53
		100	100	100	50	45	0	100	2,5	2,5	10	
CONSORCIO JERUSALEN 2024	399,76	300			95			100	2,5	2,5	10	909,76
		100	100	100	50	45	0	100	2,5	2,5	10	

RESULTADO:

Revisada, verificada y evaluadas las propuestas presentadas respecto de sus requisitos TÉCNICOS Y CAPACIDAD RESIDUAL, asi como los documentos presentados mediante el sistema de mensajería del proceso en la plataforma SECOP II, Según lo establecido en los documentos que forman parte integral de la presente actuación contractual adelantada mediante concurso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual, se determina que los proponentes PROPONENTE 2 INGEPROAR S.A.S. 9018241501 y PROPONENTE 3 CONSORCIO JERUSALEN 2024 están **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección.

NOTAS

1. A partir de la evaluación técnica y ponderación conforme los criterios de selección de oferta definidos en el anexo complementario al pliego electrónico el PROPONENTE 2 INGEPROAR obtuvo 909,53 puntos superado por el PROPONENTE 3 CONSORCIO JERUSALEN 2024 con 909,76 puntos.

2. Conforme a los resultados de valoración el orden de elegibilidad para los oferentes que cumplieron con los requisitos de habilitación y ponderación son
 Primer lugar CONSORCIO JERUSALEN 2024
 Segundo Lugar INGEPROAR S.A.S. Nit. 9018241501

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos técnicos habilitantes y el resultado de evaluación de las propuestas y adjudicación ponderación de propuestas: factores técnicos y económico se publicará en el portal único de contratación SECOP II– www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Timana departamento del Huila a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco 2025.

EVALUADOR:

WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social
Comité evaluador – Aspecto Técnico

Proyectó:
Jorge E. Parra B.
Profesional Fortalecimiento SPDS.